

Nº Expediente: SC.105.SE/97.  
 Beneficiario: DAFRISUR, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).  
 Subvención: 1.795.000 pts.

Nº Expediente: SC.109.SE/97.  
 Beneficiario: COINCA, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Casariche (Sevilla).  
 Subvención: 5.000.000 pts.

Nº Expediente: SC.132.SE/97.  
 Beneficiario: TAECI, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
 Subvención: 5.500.000 pts.

Programa: ASISTENCIA TECNICA.

Nº Expediente: AT.002.AN/98.  
 Beneficiario: COPROMA, S.C.A.  
 Municipio y provincia: Málaga.  
 Subvención: 9.000.000 pts.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995 de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 24 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

#### A N E X O

Núm. expte.: CA/156.  
 Empresa: Carrocerías Hera, S.L.  
 Localización: Jerez de la Frontera.  
 Inversión: 10.189.000 ptas.  
 Subvención: 2.343.470 ptas.  
 Empleo fijo: 6.  
 Empleo event.: 0.  
 Empleo mant.: 0.

Núm. expte.: CA/183.  
 Empresa: Cádiz Electrónica, S.A.  
 Localización: El Puerto de Santa María.  
 Inversión: 232.303.000 ptas.  
 Subvención: 81.306.050 ptas.  
 Empleo fijo: 0.  
 Empleo event.: 0.  
 Empleo mant.: 476.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 654/86, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, y de la sentencia dictada en el recurso de apelación núm. 560/93, interpuesto por la Junta de Andalucía.*

En el recurso contencioso-administrativo número 654/86, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Planificación e Industria de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de enero de 1985 del Jefe de Servicio Territorial de Industria de Sevilla, por la que se denegó la aprobación de un proyecto de electrificación de la Urbanización Virgen de la Consolación, de Dos Hermanas (Sevilla), se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de la entonces Excm. Audiencia Territorial, con fecha 23 de enero de 1989, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, contra la desestimación tácita del recurso de alzada contra la Resolución del Jefe de Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla de 8 de enero de 1985, y declaramos su nulidad por no ajustarse a derecho, reconociendo el derecho que asistía a los Arquitectos don Daniel F. Conesa López y don Rafael López García a proyectar y dirigir la instalación eléctrica cuestionada, sin que proceda indemnización por daños y perjuicios. Sin costas».

En el recurso de apelación número 560/93, tramitado ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a instancia de la Junta de Andalucía contra la expresada sentencia, se ha dictado con fecha 4 de abril de 1997 la sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Letrada de los Servicios Jurídicos de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de ésta, contra la sentencia dictada con fecha 23 de enero de 1989 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso 654/1989, con expresa condena en costas a la parte apelante».

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de las sentencias mencionadas, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de

la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa a continuación relacionada, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-16/98.  
Empresa: Nueva Tharsis, S.A.L.  
Importe (en ptas.): 11.715.000.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales, de fecha 30 de abril de 1998, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 4 del artículo 5 de la citada Orden de 30 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), por un importe de 7.313.141 ptas. Financiación de un proyecto de Revisión Adaptación del PGOU.

Dos. Ayuntamiento de Benalauría (Málaga), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Minas de Río Tinto (Huelva), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Pinos Genil (Granada), por un importe de 2.000.922 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Monachil (Granada), por un importe de 3.467.795 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Seis. Ayuntamiento de Víznar (Granada), por un importe de 1.400.000 ptas. Financiación de un proyecto NN.SS. Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada), por un importe de 2.195.206 ptas. Financiación de un proyecto NN.SS. Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), por un importe de 4.545.133 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Nueve. Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), por un importe de 2.247.543 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Diez. Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), por un importe de 4.993.800 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Once. Ayuntamiento de Rioja (Almería), por un importe de 1.360.000 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Doce. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería), por un importe de 3.069.717 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería), por un importe de 2.400.000 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Catorce. Ayuntamiento de Sorbas (Almería), por un importe de 2.250.566 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Quince. Ayuntamiento de Canjáyar (Almería), por un importe de 1.749.531 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Dieciséis. Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Diecisiete. Ayuntamiento de Totalán (Málaga), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Dieciocho. Ayuntamiento de Arenas (Málaga), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Diecinueve. Ayuntamiento de La Higuera de Arjona (Jaén), por un importe de 1.300.000 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Veinte. Ayuntamiento de Larva (Jaén), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Veintiuno. Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén), por un importe de 3.364.885 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Veintidós. Ayuntamiento de Hinojares (Jaén), por un importe de 2.245.760 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Avance.

Veintitrés. Ayuntamiento de Martos (Jaén), por un importe de 11.880.456 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

Veinticuatro. Ayuntamiento de Lecrín (Granada), por un importe de 1.547.594 ptas. Financiación de un proyecto de NN.SS. Conclusión.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.